



Factura: 001-002-000075154



20181701002P00599

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00599						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENDERICA GONZALEZ SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914763487	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713175675	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P00599

Factura No.: 001-002-000075154

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.**

OTORGADA POR: SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A., el/la señor(a) SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ENDERICA GONZALEZ SERGIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, de tránsito en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio en la Av. Mariana de Jesús y Nuño de Valderrama, teléfono No. 0983345788, correo electrónico endericagonzalez.sergio@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ENDERICA GONZALEZ SERGIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.; CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN

CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES.; ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA	680	680.0	680.0	680.0	0.0	0.0
ENDERICA GONZALEZ SERGIO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ENDERICA GONZALEZ SERGIO, respectivamente.

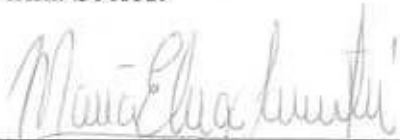
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

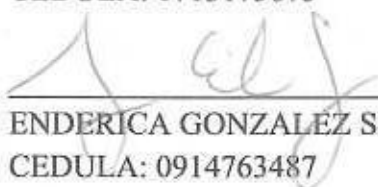
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA
CEDULA: 1713175675



ENDERICA GONZALEZ SERGIO
CEDULA: 0914763487

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.

QUITO, un de Febrero del dos mil dieciocho

Señor(a)
ENDERICA GONZALEZ SERGIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A., otorgada el día un de Febrero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA
ENDERICA GONZALEZ SERGIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


ENDERICA GONZALEZ SERGIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0914763487

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D00972

Factura No.: 001-002-000075155

En la ciudad de QUITO, el día de hoy un de Febrero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ENDERICA GONZALEZ SERGIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0914763487 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914763487

Nombres del ciudadano: ENDERICA GONZALEZ SERGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENDERICA VACA SERGIO FERNANDO

Nombres de la madre: GONZALEZ ALMEIDA MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-090-30117



187-090-30117

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.

QUITO, un de Febrero del dos mil dieciocho

Señor(a)

SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A., otorgada el día un de Febrero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA
ENDERICA GONZALEZ SERGIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA

PRESIDENTE

CEDULA: 1713175675

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D00973

Factura No.: 001-002-000075156

En la ciudad de QUITO, el día de hoy un de Febrero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713175675 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía QUIRURGIC CIRUGIA-AMBULATORIA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Elena Sanmartín González

Número único de identificación: 1713175675

Nombres del ciudadano: SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO TAMAYO MARTIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: SANMARTIN CHIRIBOGA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ NOVILLO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-090-30135



189-090-30135

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 091476348-7

ENDERICA GONZALEZ SERGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

CE 995 90 34 MOI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES143H1144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDERICA YACA SERGIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ALMEIDA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-31

CE 995 90 34 MOI

G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIÓN, DUPLICADO
EMISIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
091476348-7 008 - 0220

ENDERICA GONZALEZ SERGIO

GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI LOS CHIBOS

1 Multa: 75.00 Costo Rev: 0 Tot USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00761

5210185 03/07/2017 15:07:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTIN
SAMANIEGO TAMAYO

171317567-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANMARTIN CHRISBOGA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ NOVILLO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-28

V4442V4442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

040
JUNTA N°

040 - 291
NUMERO

1713175675
CÉDULA

SANMARTIN GONZALEZ MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
UMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de Paola Delgado Loor feja(s) útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO